

472
REMI
Nombre: R
CORPORACIÓN
REGIONAL
C.R.A. - B
Dirección

Ciudad
Depto:
Cód
En:
N

D
3
Ct
Fe
28/07/2018/2018
2018/08/2018



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 27 AGO. 2018

- - 005 159

Señor
JAIRO JACINTO DE LA ASUNCIÓN SAN JUAN
Calle 6 No.19-19
Baranoa (Atlántico)

REFERENCIA: CONCEPTO SOBRE VIABILIDAD AMBIENTAL.
(Informe Técnico No.548 de fecha 31 de Mayo de 2018)
(Radicado C.R.A. No.2565 de fecha 20 de Marzo de 2018)

Cordial saludo.

De acuerdo al Oficio por usted presentado mediante el radicado de la referencia, concerniente a una solicitud de Concepto de Viabilidad Ambiental para la instalación de un Kiosco principal y mobiliarios en el sector de Salinas del Rey, corregimiento de Santa Verónica, jurisdicción del Municipio de Juan de Acosta (Atlántico), en las coordenadas Latitud: 10°52'18,81372" N - Longitud: -75°5'59.2476" O; esta Autoridad Ambiental se permite informarle lo siguiente:

Que personal adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, realizaron visita técnica al sitio de la solicitud el día Seis (6) de Abril de 2018, emitiendo el Informe Técnico No.548 del 31 de Mayo de 2018, en el cual se menciona la falta de los siguientes documentos:

- Solicitud del Proyecto (Descripción del proyecto y descripción de los mobiliarios instalados o por instalar, mencionado el área construida).
- Las construcciones proyectadas se realicen mediante la modalidad de tambo.
- Diseño del sistema de recolección de agua residual proveniente de la batería de baños.
- Certificación de la empresa especializada que realice la disposición final de las aguas residuales.
- Especificaciones del área de cocina.
- Almacenamiento y manejo de las grasas y aceites provenientes del área de cocina.
- Diseño del sistema de trampa de grasa y sólidos proveniente del área de cocina.
- Certificado de uso de suelo expedido por la alcaldía del municipio de Juan De Acosta, con vigencia del año en que se presente la solicitud.
- Concepto Técnico de Jurisdicción expedido por la DIMAR, con vigencia del año en que se presente la solicitud.
- Fotocopia de cedula.
- Plano con las exigencias de la Dirección General Marítima-DIMAR, para el otorgamiento del permiso temporal.
- Constancia expedida por la Alcaldía para el año correspondiente en el cual indique que en dicho predio no existe proyecto alguno a desarrollar por parte del mencionado ente territorial.
- Coordenadas donde se ubica la caseta y mobiliarios.
- En caso de que la solicitante sea una sociedad, aportar Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.



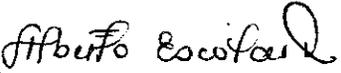
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Sin embargo, se le informa al señor **JAIRO JACINTO DE LA ASUNCIÓN SAN JUAN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.044.390.569, que puede solicitar en una nueva oportunidad el Concepto de Viabilidad Ambiental con la inclusión de los documentos señalados anteriormente, con el fin de obtener el Permiso de Ocupación Temporal de Playas, el cual se encuentra en cabeza de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -DIMAR- por medio de la CAPITANÍA DE PUERTO DE BARRANQUILLA, de acuerdo a lo mencionado en los literales "k" e "l" del artículo 110 del Decreto 2150 de 1995".

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

base

I.T.: 548 del 2018
Proyectó: Ricardo Guerra Ariza – Abogado Contratista Subdirección Gestión Ambiental
Revisó: Amira Mejía Barandica – Profesional Universitario
IV°B°: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental
Aprobó: Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA
Orden de servicio: 10383608

Fecha Pre-Admisión: 28/08/2018 14:28:52

RA002132579CD

8888
004

Remitente
Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 6B # 54 - 43 NIT/C.C/T.L: 802000339
Referencia: Teléfono: Código Postal: 080032084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JAIRO LACINTO DE LA ASUNCION SAN JUAN
Dirección: CL 6 19-18
Tel: Código Postal: 082020096 Código Operativo: 8888004
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$0.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.500

Dice Contener:
Observaciones del cliente: 15159

Causal Devoluciones:
RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NE No existe N1 N2 No contactado
NS No reside FA Fallecido
NR No reclamado AC Apartado Clausurado
DE Desconocida FM Fuerza Mayor
 Dirección errada

Firma nombre y/o sexo de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:
C.C.

Gestión de entrega:
 cr 200

8888
530
PO. BARRANQUILLA
NORTE



8888530888004RA002132579CD

Principal, Bogotá D.C. Calle 44B # 35-35, Bogotá / www.472serviciospostalesnacionales.com.co / Tel: (57) 4777200. Min. Correos y Telecomunicaciones. Línea de atención al cliente: 011 722 01 79. Sucursal PO. Barranquilla. Bus. Menor costo: \$3000 de 11 septiembre 2017. El cliente debe conservar este documento hasta el momento del reclamo que se realice en la página web 472.serviciospostalesnacionales.com.co o en el punto de venta. Para consultar el estado de su envío consulte la página de Internet www.472.com.co